

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El suscrito secretario, deja expresa constancia que para el pasado nueve (9) de marzo del año en curso en la actuación por un REIVINDICATORIO DE DOMINIO instaurada por AMPARO BENEVIDES MARTINEZ a través de apoderado judicial Dra. DOLLY MILENA FUENTES BENITEZ en contra de JOSEFINA NARVAEZ BEDOYA, radicada bajo el No. 760014003031201800057-00, se profirió el auto interlocutorio No. 283 por medio del cual se decretó la práctica de pruebas y se fijó fecha de audiencia; providencia que no fue incluida en el Estado No. 025 de Marzo 10 de 2021 y tan sólo se inserta en el día de hoy por Estado No. 037, Así las cosas y en ánimo exclusivo de sanear tal yerro, se procede a realizarse la notificación del mentado proveído en la fecha de hoy.

Santiago de Cali, 07 de abril de 2021.


DIEGO ESCOBAR CUELLAR
Secretario

